

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6366

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

Que con fecha 31 de julio del presente año, se acordó por el Pleno Municipal aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos de la Entidad de Conservación, cuyo ámbito territorial será el de los planes parciales «Los Marzos y El Montañal», presentado por Altorreal, S. A.

Lo que se expone al público, durante el plazo de un mes, para poder formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose dicho proyecto en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Molina de Segura, 4 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6490

J U M I L L A

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Declarada de urgencia la contratación de las obras de «Mejoras urbanísticas en Portillo de la Glorieta y otros», de esta ciudad, hasta el día 31 del presente mes de octubre, hasta las doce horas, podrán presentarse proposiciones con arreglo a los siguientes requisitos:

1.º Forma de adjudicación: Contratación directa.

2.º Tipo de licitación, a la baja: 20.000.000 de pesetas.

3.º Fianza provisional: 400.000 pesetas, la definitiva el 4 por ciento de remate y en su caso la establecida en el art. 82.5 del Reglamento de Contratación.

4.º El expediente completo está de manifiesto en Secretaría General.

5.º Las proposiciones se presentarán de acuerdo con el modelo que se inserta.

6.º Las proposiciones serán abiertas en el día hábil siguiente al de la terminación del establecido para la presentación de las mismas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., en nombre de..., con domicilio en..., provincia de..., y con D.N.I. número..., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Jumilla, para contratar directamente las obras de..., de conformidad con el pliego de condiciones y cláusulas económico-administrativas además del correspondiente proyecto técnico, cuyo respectivo contenido conoce, se compromete a tomarlas a su cargo y ejecutarlas en dichos términos, en la cantidad de... pesetas

Al mismo tiempo declara no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para llevar a efecto la formalización del correspondiente contrato.

Jumilla

(Firma)

Jumilla, 9 de octubre de 1984.
El alcalde.

* Número 6452

ALCANTARILLA

E D I C T O

El alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que por la Comisión Municipal de mi presidencia, en su sesión del pasado día 4 de los corrientes, fueron aprobados los padrones de exacciones municipales del presente año y correspondientes a los siguientes conceptos:

Solares sin edificar; solares sin vallar; impuesto de circulación; miradores y voladizos; perros; parada de carruajes; aparatos para la venta automática; entrada de vehículos; publicidad; inspección de instalaciones industriales; escaparates; toldos y marquesinas.

Los citados padrones se encuentran expuestos al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente edicto, para que pueda ser examinado libremente por cuantos

contribuyentes lo deseen y con el fin de que los interesados en los mismos puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, dentro del plazo señalado.

Alcantarilla a 6 de octubre de 1984.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 6491

J U M I L L A

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Queda expuesto al público por ocho días, el pliego de condiciones para contratar directamente las obras de «Mejoras urbanísticas en Portillo de la Glorieta y otros», en Jumilla, con un presupuesto de ptas 20.000.000, pudiendo ser examinado en Secretaría General.

Jumilla, 9 de octubre de 1984
El alcalde.

* Número 5584

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por doña Antonia García Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria panificadora, sito en Pinilla.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Caravaca de la Cruz a 5 de septiembre de 1984.—El alcalde.